

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao, 07 JUL 2014



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA
ARTURO DANILLA DAVILA
Sub Gerente de Apoyo Alcaldía

Resolución de Alcaldía N° 688 -2014-MPC-AL

Callao, 07 JUL 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO: el Oficio N° 034-2014-SBP-C-OGAF del 11 de junio del 2014, mediante el cual la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, remite la Resolución Gerencial N° 0119-2014-SBP-C/GG del 9 de mayo de 2014, solicitando se continúe con el trámite respectivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2011-MIMDES, se declara concluido el proceso de efectivización de la transferencia de funciones y competencias del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social a los Gobiernos Locales Provinciales, entre ellos el de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao a la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, por Resolución Gerencial N° 0119-2014-SBP-C/GG del 9 de mayo de 2014, de la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, se otorga por única vez a la señora Florinda Aguilar de Mendoza, cónyuge supérstite del señor Fidel Paulino Mendoza Sauñe, ex pensionista cesante de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, el pago de subsidio de fallecimiento ascendente a S/. 2,884.35, autorizando se gestione ante Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Municipalidad Provincial del Callao, la transferencia correspondiente, para el pago de la referida asignación;

Que, en tal sentido, teniendo en cuenta que las pensiones de los pensionistas de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao vienen siendo atendidas con el presupuesto que transfiere el Ministerio de Economía y Finanzas, es necesario que dicha entidad atienda los adeudos y demandas adicionales presupuestales para lo cual deberá requerírsele la remisión de los fondos necesarios;

Estando a lo expuesto, con la visación de las Gerencias Generales de Asesoría Jurídica y Conciliación, Servicios Sociales y Culturales y Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Personal y Gerencia Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el monto de devengados a favor de señora **Florinda Aguilar de Mendoza**, cónyuge supérstite del señor Fidel Paulino Mendoza Sauñe, ex pensionista cesante de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, por el monto de S/. 2,884.35.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, para su debida atención.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JOAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE